

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2012-11679 *Orden PRE/35/2012, de 24 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

CONVOCATORIA 2012/02.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2-c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 4, de 1 de abril de 1993) y demás normas concordantes que sean de aplicación, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con las siguientes normas:

1. Plazas convocadas.

Se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso un total de dos (2) plazas pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2011.

2. Bases.

Las bases comunes a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las contenidas en la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, de la consejería de Presidencia y Justicia, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio de 2010, modificada por la Orden PRE/33/2012, de 24 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 31, de 27 de agosto de 2012.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial, que será entregado gratuitamente en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander), en los registros auxiliares y en los registros delegados, y que se ajustará al modelo normalizado que se publica como anexo a la Orden reguladora de las bases comunes. También se podrá tener acceso al citado impreso a través de la página web del Gobierno de Cantabria: www.cantabria.es en el apartado Oferta Pública de Empleo o dentro del apartado OPEC@N.

3.2. Las solicitudes irán dirigidas a la excelentísima señora consejera de Presidencia y Justicia y se presentarán por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el registro telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la dirección de internet: www.cantabria.es dentro de su apartado OPEC@N en el caso de que posean certificado digital y, si procede el pago de tasa, tengan abierta una cuenta en el Banco Santander, Caja Cantabria, La Caixa, BBVA o Banco Popular Español. La presentación de solicitudes por esta vía conllevará el pago telemático de la tasa de derechos de examen, en su caso. En aquellos casos en que se debiese presentar documentación adicional junto con la solicitud electrónica, deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente podrá presentarse en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander), en los registros auxiliares y en los registros delegados y en cualesquiera de los lugares y medios señalados en

CVE-2012-11679

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre).

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

4. Derechos de examen.

4.1. Los derechos de examen serán de 28,28 euros, y serán objeto de ingreso únicamente en cualquier sucursal del Banco Santander en el caso de que se opte por la modalidad presencial de tramitación.

4.2. En la solicitud de participación en esta convocatoria deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad financiera en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o, en su defecto, sello y firma de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

4.3. Los derechos de examen tienen la consideración de ingresos de derecho público, y no serán objeto de devolución, salvo que por causas no imputables al interesado no se hubiera prestado o realizado la inscripción en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos (Boletín Oficial de Cantabria edición especial número 29, de 30 de diciembre).

5. Titulación.

Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, expedido por el Estado Español o debidamente homologado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Este requisito deberá poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria resolución de la consejera de Presidencia y Justicia aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, debiendo especificarse en este último supuesto la causa o causas de exclusión, así como el plazo de subsanación, si procede. Dicha relación se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: www.cantabria.es.

6.2. En el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo para alegaciones, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: www.cantabria.es, resolución de la consejera de Presidencia y Justicia aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y contra la cuál podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo previsto en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 242, de 18 de diciembre de 2002).

6.3. Si en la fecha de celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen, si bien éste no tendrá validez en el caso de ser desestimado el mencionado recurso.

6.4. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

presente Orden. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la norma decimotercera de esta convocatoria, debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

7. Proceso selectivo.

7.1. El procedimiento selectivo para la cobertura de las plazas convocadas será el de oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes particularidades:

a) La oposición será realizada por todos los aspirantes.

b) El ejercicio voluntario y de mérito podrá ser realizado por los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados, siempre que hayan indicado en el modelo de solicitud de participación tal circunstancia, señalándose expresamente en la misma el idioma, inglés o francés, por el que se opte en su caso.

c) La elección de vacantes por los aspirantes se efectuará por el orden definitivo de puntuación, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la oposición y, en su caso, la obtenida en el ejercicio voluntario y de mérito.

7.2. Oposición.

7.2.1. La oposición consta de tres ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

7.2.2. Primer ejercicio. Eliminatorio:

7.2.2.1. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito tres temas, uno de cada respectivo bloque, sacados al azar por el tribunal del programa de materias específicas que figura como anexo I a la presente convocatoria.

7.2.2.2. El tiempo para la realización de esta prueba será de tres horas.

7.2.2.3. El aspirante que no desarrolle alguno de los tres temas no será objeto de calificación.

7.2.2.4.- Este ejercicio deberá ser leído ante el tribunal en sesión pública por el aspirante, apreciándose fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

7.2.2.5. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para su superación.

7.2.3. Segundo ejercicio. Eliminatorio:

7.2.3.1. Consistirá en resolver por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, un informe sobre el supuesto o supuestos prácticos que el tribunal determine, y que podrá versar sobre cualquiera de los temas recogidos en el programa de materias específicas que se incluye como anexo I a la presente convocatoria, pudiéndose consultar textos legales.

7.2.3.2. También podrá consistir en resolver por escrito, en el espacio dejado al efecto, preguntas sobre el supuesto o supuestos prácticos que el tribunal determine y que podrá versar sobre cualquiera de los temas recogidos en el programa de materias específicas que se incluye como anexo I a la presente convocatoria, pudiéndose, o no pudiéndose, consultar textos legales si el tribunal así lo acuerda, haciendo pública esta decisión.

7.2.3.3. Este ejercicio podrá ser leído ante el tribunal en sesión pública por el aspirante, cuando la naturaleza del mismo lo haga posible.

7.2.3.4. En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

7.2.3.5. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para su superación.

7.2.4. Tercer ejercicio. Eliminatorio:

CVE-2012-11679

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

7.2.4.1. El tercer ejercicio consistirá en responder por escrito a un cuestionario de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco más para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas correcta, sobre los contenidos del programa de materias comunes que figura como anexo II a la presente convocatoria.

Como quiera que el programa que integra el anexo II es común para el Cuerpo Facultativo Superior, en las especialidades de Ingeniero de Montes e Ingeniero Industrial, el tercer ejercicio podrá ser también común y se desarrollará conjuntamente para ambas especialidades.

Se podrá constituir una comisión delegada de los tribunales calificadoros, a quien corresponderá la elaboración y realización del referido ejercicio.

7.2.4.2. El tiempo para la realización de esta prueba será de noventa minutos.

7.2.4.3. La puntuación que se otorgará a cada respuesta correcta será de 0,10 puntos, restandose de la puntuación total así obtenida, 0,025 puntos por cada respuesta incorrecta. Las respuestas en blanco y aquellas que contengan más de una alternativa no se valorarán.

7.2.4.4. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para su superación.

7.3. Ejercicio voluntario y de mérito.

7.3.1. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, podrán optar por la realización de un ejercicio para acreditar el conocimiento y comprensión del idioma inglés o francés, según la opción que, en su caso, hayan realizado los aspirantes en su solicitud de participación. El ejercicio no se realizará en caso de que los puestos a ofertar fuesen de las mismas características e idénticas condiciones de desempeño, cuando la puntuación que pudieran obtener los aspirantes no alterase el orden final de prelación, cuando hubiese un único aspirante o en caso de renuncia presentada por el o los aspirantes.

7.3.2. Esta prueba consistirá en la realización de una traducción escrita directa y otra inversa, sin diccionario, de dos textos propuestos por el tribunal, durante cuarenta y cinco minutos.

7.3.3. La calificación de esta prueba será de cero a tres puntos, si bien será necesario obtener 1,5 puntos para superarla. La puntuación obtenida en este ejercicio, siempre que haya sido igual o superior a 1,5 puntos, se sumará a la obtenida en el proceso selectivo a fin de determinar el orden de prelación en la elección de destino.

8. Sistema de calificación.

8.1. Finalizado el proceso selectivo se ordenará por las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor, a los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios obligatorios mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, declarando el tribunal definitivamente aprobados a un número de aspirantes igual al de plazas convocadas.

8.2. El tribunal no podrá aprobar un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.3. La relación de aspirantes seleccionados se hará pública por el tribunal, exponiéndola en su sede, sita en la calle Peña Herbosa, 29, señalándose en aquella la fecha y lugar de realización del ejercicio voluntario y de mérito.

8.4. La puntuación obtenida en el ejercicio voluntario y de mérito se sumará a la obtenida en el proceso selectivo, a fin de determinar el orden de prelación en la elección de destino.

8.5. El tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de la puntuación definitiva alcanzada, exponiéndola en su sede, así como en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: www.cantabria.es y enviará una copia certificada a la Consejería de Presidencia y Justicia.

8.6. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, primero, a la calificación obtenida en la oposición; a continuación, a la mejor nota obtenida en el segundo ejercicio eliminatorio; posteriormente, a la mejor nota obtenida en el primer ejercicio eliminatorio; y por último, a la mejor nota obtenida en el tercer ejercicio eliminatorio. De persistir el empate, se

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados en la relación definitiva de candidatos admitidos en este proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra O a la que se refiere la resolución de 29 de febrero de 2012 (Boletín Oficial del Estado número 61, de 12 de marzo), de la secretaría de estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

9. Desarrollo de los ejercicios.

9.1. Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Contra la resolución definitiva de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 242, de 18 de diciembre de 2002).

9.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los componentes del tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

9.3. Para poder acceder a la realización de cada uno de los ejercicios de que consta el proceso selectivo, los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad en vigor.

9.4. El tribunal calificador adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la oposición que sean escritos y no deban leerse ante el mismo, se corrijan sin conocer la identidad de los aspirantes. El tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

10. Tribunal.

10.1. El tribunal calificador será nombrado por la consejera de Presidencia y Justicia y estará constituido por un presidente, cinco vocales y un secretario que actuará con voz, pero sin voto tendiéndose, en cuanto a su composición, a la paridad entre mujer y hombre.

10.2. De la misma forma se designará a los componentes del tribunal suplente.

10.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de Cantabria resolución por la que se nombre a los componentes del tribunal y a sus suplentes.

11. Calendario de las pruebas.

El lugar y la fecha de realización del primer ejercicio eliminatorio se anunciará mediante resolución de la consejera de Presidencia y Justicia, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria y se podrá consultar asimismo en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: www.cantabria.es.

12. Confección de lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

12.1. Concluido el proceso selectivo, se procederá a la confección de una lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de los puestos reservados a funcionarios que se con-

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

sideren necesarios, constituida por aquellos aspirantes que, habiendo superado, al menos, el primer ejercicio eliminatorio, no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por no encontrarse, en razón a la puntuación global obtenida en aquél, dentro de la relación definitiva de aprobados a que se refiere la norma 8.1 de la presente Orden.

12.2. El orden de inclusión en la lista será el que resulte de la puntuación obtenida en las pruebas superadas; en primer lugar, se incluirán los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios de la oposición; en segundo lugar, si fuera necesario, quienes hubieran superado dos ejercicios de la oposición; en tercer lugar, si fuera necesario, quienes hubieran superado un sólo ejercicio. En caso de empate, se aplicarán los criterios dirimientes previstos en la norma 8.6, en la medida en que sea posible.

12.3. Una vez confeccionada la lista de espera, se procederá a su publicación oficial en el Boletín Oficial de Cantabria y se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: www.cantabria.es.

12.4. La validez y eficacia de la lista de espera cesarán automáticamente, una vez sea publicada en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución de un nuevo proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial.

12.5. Corresponde a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia la gestión y tramitación de la lista de espera.

12.6. La comisión paritaria de control y seguimiento de las listas de espera, compuesta por un representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la junta de Personal, e igual número de representantes de la Administración, y presidida por un funcionario de carrera designado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, será la encargada de velar por la uniformidad de criterios en la gestión de las diferentes listas de espera.

12.7. Los integrantes de la lista de espera deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para el nombramiento de funcionarios de carrera y referidos al mismo momento, si bien no se exigirá su acreditación hasta que sean requeridos por la Dirección General de Función Pública, con carácter previo a su nombramiento como funcionarios interinos. Quienes, previo requerimiento, no aporten la documentación o carezcan de los citados requisitos serán excluidos de la lista de espera.

12.8. Los integrantes de la lista de espera que estuvieran prestando servicios como funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria no podrán ser llamados para la cobertura de ningún otro puesto con carácter interino hasta la finalización de dicha prestación de servicios, manteniendo, en todo caso, su posición en la lista de espera durante dicho periodo. Finalizada dicha prestación, podrán ser llamados para la cobertura de puestos con carácter interino.

12.9. Los integrantes de la lista que hubieran sido nombrados funcionarios interinos volverán a ocupar la posición que les correspondiera en ella, una vez finalizada su situación de interinidad.

12.10. La renuncia injustificada a la cobertura o desempeño del puesto ofertado conllevará la exclusión definitiva de la lista.

13. Presentación de documentación acreditativa.

13.1. En el plazo de veinte días naturales desde que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que incapacite para la prestación del servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina de familia y comunitaria de la Seguridad Social que corresponda al interesado o, caso de que éste no estuviera acogido a cualquier régimen del sistema de Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.

13.2. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

13.3. Los aspirantes aprobados que ya tuvieran la condición de funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su nombramiento, debiendo presentar únicamente la siguiente documentación:

a) Declaración de la condición de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

b) Certificación del organismo competente de la Administración Pública de la que dependa, acreditativa de la condición del interesado y demás circunstancias que obren en el expediente personal.

14. Entrada en vigor e impugnaciones.

14.1. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

14.2. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de agosto de 2012.

La consejera de Presidencia y Justicia,
(por delegación, resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

ANEXO I

PROGRAMA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR

INGENIERO INDUSTRIAL

MATERIAS ESPECÍFICAS

BLOQUE I. Los sectores industriales. El transporte y las comunicaciones.

- TEMA 1. La industria española. Evolución y análisis de las principales variables industriales: valor añadido, empleo, comercio exterior e inversión. Evolución reciente de la estructura sectorial de la industria. Factores de localización industrial y fuerzas conductoras del ajuste estructural.
- TEMA 2. La investigación en España: concepto, evolución, situación actual, comparación internacional y problemática. La investigación básica y aplicada: su relación con los sectores público y privado. El sistema nacional de ciencia-tecnología-empresa y sus principales agentes. La innovación en España: concepto, evolución, situación actual, comparación internacional y problemática.
- TEMA 3. El sector de la minería energética y no energética. Evolución histórica de la actividad de extracción de minerales energéticos. Análisis sectorial y perspectivas. Legislación minera: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y sus modificaciones; Reglamento general de normas básicas de seguridad minera y Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre; Reglamento de explosivos. Política fiscal y de ayudas a la minería: Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la minería y sus modificaciones, canon de superficie, libertad de amortización, factor de agotamiento; desarrollo normativo de ayudas a la minería no energética.
- TEMA 4. El sector eléctrico: actividades de generación, transporte, distribución y comercialización. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas. Legislación básica del sector eléctrico. Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico. Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y principales desarrollos normativos: principios generales, competencias administrativas, el mercado de producción de energía eléctrica («pool», bilaterales, subastas y otros), gestión técnica y económica y régimen sancionador. Perspectivas normativas. Actividades de generación (régimen ordinario y régimen especial), transporte, distribución, comercialización y suministro. Régimen económico.
- TEMA 5. Las energías renovables: energías de generación eléctrica, de aprovechamiento térmico y biocombustibles para el transporte. Cogeneración eléctrica. Pila de combustible. Análisis sectorial y perspectivas.
- TEMA 6. El sector nuclear. Centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Instalaciones radioactivas. Gestión de residuos. Perspectivas. Legislación básica del sector nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Plan General de Residuos Radiactivos. El Tratado Euratom. Organismos internacionales. Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares.
- TEMA 7. Tema 7. El sector de hidrocarburos líquidos: exploración, producción, refinado, transporte y distribución. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas. La regulación del sector de hidrocarburos líquidos en España: evolución y perspectivas. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Régimen de actividades. La seguridad del suministro. Los gases licuados del petróleo (GLP). Los biocombustibles.
- TEMA 8. El sector del gas: actividades de exploración, producción, transporte, distribución y comercialización. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas. La regulación del sector de hidrocarburos gaseosos en España: evolución y perspectivas. Las directivas de mercado interior y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Régimen de actividades: actividades reguladas y liberalizadas, tarifas y peajes, régimen económico de actividades reguladas. La seguridad del suministro.
- TEMA 9. El sector agroalimentario: alimentación y bebidas. Análisis sectorial y perspectivas. Los sectores de bienes de consumo: textil y confección; piel y calzado; madera y mueble; juguetes; la artesanía. Análisis sectorial y perspectivas.
- TEMA 10. El sector químico: industria química básica y transformadora. El sector del papel. Análisis sectorial y perspectivas. Los sectores farmacéutico y de la biotecnología. Análisis sectorial y perspectivas.
- TEMA 11. Los sectores de la siderurgia, metalurgia férrea y metalurgia no férrea. Análisis sectorial y perspectivas. El sector de transformados metálicos: estructuras metálicas, carpintería metálica y otras actividades. El sector de los electrodomésticos. Análisis sectorial y perspectivas.
- TEMA 12. El sector de bienes de equipo. La industria de la máquina herramienta. Análisis sectorial y perspectivas. El sector de automoción: fabricantes y componentes. El sector del material ferroviario. Análisis sectorial y perspectivas. Los sectores de la construcción naval, aeronáutica, aeroespacial y del material de defensa. Análisis sectorial y perspectivas.

CVE-2012-11679

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

- TEMA 13. El sector de construcción: edificación y obra civil. Fabricación de materiales de construcción: cemento, áridos, acero, vidrio, cerámica y otros. Análisis sectorial y perspectivas.
- TEMA 14. La industria informática: hardware, software, servicios (informáticos y telemáticos), equipos ofimáticos y consumibles. Análisis sectorial y perspectivas. El sector de la electrónica: componentes electrónicos, electrónica de consumo y electrónica profesional. Análisis sectorial y perspectivas.
- TEMA 15. El sector de la distribución comercial. El sector del turismo. Análisis sectorial y perspectivas. Los servicios a empresas: actividades profesionales, científicas y técnicas. Externalización de actividades y subcontratación en la industria. Análisis sectorial y perspectivas.
- TEMA 16. Estructura económica y grado de industrialización en Cantabria. Infraestructuras energéticas y tecnológicas. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.
- TEMA 17. El sector del transporte. La organización del espacio territorial. La malla territorial urbana. Núcleos, itinerarios, redes y servicios de transporte. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial. Los transportes en Cantabria. Historia. Importancia del sector en la economía. Principales características: Infraestructuras y reparto modal.
- TEMA 18. La demanda del transporte. Adaptación de las infraestructuras al aumento o disminución de la demanda. Prospectiva y axiología. El método de los escenarios y la planificación territorial. Prospección y evaluación del tráfico. Modelos de tráfico.
- TEMA 19. La financiación de las infraestructuras. Financiación presupuestaria. Financiación extrapresupuestaria. Participación del sector privado en la financiación de infraestructuras. Tarifación.
- TEMA 20. El transporte internacional. Marco legal. Principales acuerdos internacionales. Normativa, directivas y reglamentos de la Unión Europea en materia de transportes. Las redes transeuropeas de transporte. Objetivos, desarrollo y evolución. Financiación. Perspectivas de futuro tras la ampliación de la UE.
- TEMA 21. La legislación y el desarrollo en transportes. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus modificaciones posteriores. Reglamento de la LOTT, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y sus modificaciones posteriores.
- TEMA 22. Planificación del sistema de infraestructuras y transporte. Objetivos. Desarrollo. Planificación estratégica. Planificación Sectorial.
- TEMA 23. El coste del transporte. Costes desde el punto de vista económico-privado (costes directos). Costes desde el punto de vista económico-social (costes externos). Internalización de costes externos.
- TEMA 24. El transporte en el medio urbano: Movilidad Sostenible. Transporte público y privado. Reparto competencial, organización y gestión.
- TEMA 25. Investigación, desarrollo e innovación en el sistema de transporte. Las nuevas tecnologías en el transporte. Aplicación a la gestión del sistema de infraestructuras y transporte.
- TEMA 26. El transporte de mercancías. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráficos nacional e internacional. El transporte de viajeros. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráficos nacional e internacional. La intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías. Principales objetivos. Corredores y nodos intermodales.
- TEMA 27. El sistema portuario. El sistema portuario en el sistema general de transporte. Competencias, estructura y organización. Tráficos y evolución. Aplicación a los principales puertos en Cantabria.
- TEMA 28. El sistema aeroportuario. El sistema aeroportuario en el sistema general de transporte. Estructura y organización. Tráficos y evolución. Aplicación a los principales aeropuertos en Cantabria.
- TEMA 29. La liberalización del transporte ferroviario. El transporte ferroviario dentro de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y su reglamento de desarrollo. Los entes ADIF, FEVE, RENFE-Operadora y las empresas ferroviarias. Concepto de empresa ferroviaria, obtención de licencias de empresas ferroviarias. Los cánones y tarifas. El Comité de Regulación Ferroviaria.
- TEMA 30. La seguridad en el transporte ferroviario: El Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General. Conceptos Generales.
- TEMA 31. La planificación del transporte y el medio ambiente. Evaluación ambiental estratégica. Efectos ambientales de las infraestructuras. Gestión ambiental de las infraestructuras. Situación actual y evolución reciente.
- TEMA 32. La industria de telecomunicaciones. Sistemas y equipos para redes fijas: par trenzado, coaxial, fibra óptica, transmisión inalámbrica. Sistemas y equipos para redes móviles: GSM, GPRS, UMTS. Redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. TV digital y radio digital. Análisis sectorial y perspectivas.
- TEMA 33. Operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones (mayoristas y minoristas): comunicaciones fijas, comunicaciones móviles, servicios de acceso a internet y servicios audiovisuales. Análisis sectorial y perspectivas.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

- TEMA 34. Sociedad de la Información e Internet. Concepto y evolución. Incidencia en los servicios públicos y para el ciudadano (administración electrónica, telemedicina, comercio electrónico, teletrabajo y comunidades virtuales). Contenidos digitales y medios de comunicación. Principales indicadores de la implantación de la Sociedad de la Información en España: evolución y perspectivas en el contexto internacional.
- TEMA 35. Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de telecomunicaciones: explotación de redes, prestación de servicios, dominio público radioeléctrico y la administración de las telecomunicaciones. Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico: prestación de servicios de la sociedad de la información. Comunicaciones comerciales y contratación por vía electrónica. Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma electrónica: certificados electrónicos y prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica. Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de impulso de la sociedad de la información: factura electrónica.

BLOQUE II. Organización industrial. La empresa industrial.

- TEMA 36. Evolución de la política y del sector industrial en España hasta el ingreso en la Comunidad Económica Europea. Principales líneas de negociación industrial para el ingreso en la Comunidad Económica Europea. Evolución de la política y del sector industrial en España desde el ingreso en la Comunidad Económica Europea.
- TEMA 37. El sector público empresarial. Del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI): evolución histórica. Privatizaciones en España: Principales etapas y marco normativo.
- TEMA 38. La política de desarrollo regional en España. Evolución histórica y relación con la política regional de la Unión Europea. La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales y su desarrollo reglamentario. Las sociedades de desarrollo regional en Cantabria (SODERCAN, SICAN, GENERCAN,...). La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- TEMA 39. Política energética. Planificación energética. Planificación indicativa/vinculante. Planificación estatal de los sectores de electricidad y gas: criterios de desarrollo de las redes de transporte de electricidad y gas; previsión de la evolución de: la cobertura de la demanda, del mix de generación eléctrica y del sistema gasista. La política de ahorro y eficiencia energética. Fomento de las energías renovables. Plan de Energías Renovables (2005-2010): objetivos, medidas, líneas de actuación y financiación. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- TEMA 40. La inversión extranjera en España y la inversión española en el exterior. Evolución y situación actual. Legislación básica. Planes de promoción exterior. Organismos de apoyo a la promoción exterior. El Fondo de ayuda al Desarrollo y la Financiación de Estudios de Viabilidad. Organismos de promoción de la inversión extranjera en España. La cooperación internacional en el sector industrial.
- TEMA 41. La función de demanda. Las preferencias del consumidor. La restricción presupuestaria. El equilibrio del consumidor. La deducción de la curva de demanda del consumidor. La teoría de la preferencia revelada. Concepto de elasticidad. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. La curva de la demanda de empleo. Isocuantas y productividad. Isoclinta y tipos de costes. Costes de ajuste y de información en el mercado de trabajo.
- TEMA 42. Definición de mercado, elementos, principios y características generales. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. Aplicaciones: El efecto de los impuestos. Aplicación de impuestos a distintos tipos de bienes. Los fallos de mercado y la justificación de la intervención estatal. Ejemplos de fallos de mercado y su corrección. Teoría de la agencia.
- TEMA 43. El monopolio. El monopolio natural y la regulación de precios. La discriminación de precios y el monopolio. El duopolio y el oligopolio. La empresa dominante. Equilibrio: situación a corto y a largo plazo. Mercados impugnables. Economía de redes.
- TEMA 44. Los mercados de factores: características. El mercado de trabajo: oferta, demanda, equilibrio y determinación de los salarios. Teoría del capital humano. Productividad del factor trabajo. Sustitución de trabajo por capital: evolución de concepto, costes de ajuste y de información. El mercado de capital. Capital real y financiero. Oferta, demanda, equilibrio y tipos de interés (nominal y real).
- TEMA 45. Magnitudes macroeconómicas básicas y sus interrelaciones, en economías cerradas y abiertas, sin y con intervención estatal. Relaciones entre los tipos de productos (interior/nacional; bruto/neto) y las rentas (nacional, per cápita, real, disponible). Otros indicadores: deflactor del PIB o inflación; IPC, inversión o formación bruta de capital fijo; IPI; IPRI; déficit público; tipos de interés; balanza de pagos. Contabilidad nacional. Economía sumergida. Las tablas «input-output». Significado de los coeficientes TI/O.

CVE-2012-11679

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

- TEMA 46. La financiación de la actividad económica. Definición y funciones del dinero. Capital e interés. El dinero en el sistema financiero actual. Los bancos y la creación del dinero. La financiación de la economía y los intermediarios financieros. Funciones del sistema financiero: eficiencia, intermediación, ahorro e inversión crediticia. Teoría de demanda de dinero e implicaciones de política económica.
- TEMA 47. La teoría de la determinación de la renta en una economía abierta. El multiplicador. La política fiscal y la política monetaria en una economía abierta. Objetivos, consecuencias y efectos sobre las principales variables macroeconómicas. El déficit público: sus causas y financiación.
- TEMA 48. La inflación: concepto, teorías, fundamentos, tipos de inflación. Los efectos de la inflación. Soluciones de política económica: fiscal, monetaria, rentas, precios (competencia) y estructural. La relación entre inflación y desempleo: la curva de Phillips. La NAIRU. La relación entre inflación y nivel de actividad: la función de oferta agregada a corto y largo plazo.
- TEMA 49. Balanza de pagos: concepto, estructura y equilibrio, el mercado de cambios. Significados y relación con la financiación de la economía. Ajuste de balanza de pagos. Tipos de cambios fijos y flexibles. Teorías de la determinación del tipo de cambio. Intervención y regulación de mercados de cambio. Políticas de estabilización económica: equilibrios interno y externo.
- TEMA 50. Las finanzas de la Unión Europea y el presupuesto comunitario: recursos propios de la Unión. Las perspectivas financieras. Presupuesto anual de la Unión Europea. La cohesión económica y social: la política regional de la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Política social y de empleo. Implicaciones sobre el proceso de convergencia real en la Unión Europea. La Unión Económica y Monetaria: antecedentes, evolución y funcionamiento del sistema monetario europeo. Objetivos e instrumentos de la política monetaria del Banco Central Europeo. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y su implicación sobre la política fiscal de los Estados miembros.
- TEMA 51. La política comercial exterior de la Unión Europea. Espacio Económico Europeo. Relaciones exteriores con terceros países: acuerdos preferenciales, convenio de Lomé (países ACP). La Agenda Transatlántica, relaciones con América Latina, Asia, etc. La política agrícola y pesquera de la Unión Europea. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. La cooperación en los ámbitos de justicia e interior. Principales aspectos normativos de las políticas comunitarias: transporte, industria, telecomunicaciones y espacio.
- TEMA 52. La política monetaria en España en el marco de la Unión Económica y Monetaria: evolución, funciones y situación actual. El sistema financiero español: instituciones y mercados (monetario y de capitales). La Comisión Nacional del Mercado de Valores. La política fiscal en España. Ingresos fiscales: caracterización. El gasto público: caracterización. Financiación del déficit público en España; evolución y tendencia. Política del Tesoro en la actualidad. Política de rentas y progresividad de impuestos (IRPF).
- TEMA 53. El mercado de trabajo en España: evolución reciente y situación actual. Población activa y ocupada. Tipos de desempleo. Referencia al empleo industrial. Las reformas del mercado de trabajo. Planes de empleo y reestructuración empresarial. El expediente de regulación de empleo.
- TEMA 54. Teoría de la empresa. Concepto, elementos y clases de empresas (según la titularidad del capital, la naturaleza de su actividad, ámbito y dimensión). Concepto de empresa como sistema (entorno, inputs, outputs, proceso y control). Principales subsistemas de la empresa. Estructuras empresariales: simple, funcional, divisional, matricial y organización en red. La responsabilidad social de la empresa.
- TEMA 55. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas: Sociedades Limitadas, Cooperativas, Sociedades Profesionales, Uniones Temporales de Empresas y Sociedad Anónima Europea. Fiscalidad en la empresa. Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre el valor añadido. Impuestos especiales. Tasas. Otras figuras impositivas que afectan a la actividad empresarial.
- TEMA 56. La insolvencia de la empresa en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. La declaración de concurso: clases y efectos. La administración concursal. El convenio o la liquidación. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles.
- TEMA 57. Evolución del análisis de la coyuntura industrial. Indicadores de la coyuntura. Las encuestas cualitativas sobre las opiniones empresariales. Encuesta de coyuntura industrial e índice de clima industrial. Otras fuentes estadísticas industriales: encuesta industrial, encuesta de I+D, encuesta de innovación, CORDIS.
- TEMA 58. Los estados financieros de la empresa. Estructura básica y principios del Plan General Contable. Documentos que integran las cuentas anuales. La ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y patrimonio neto y pasivo. Estructura financiera de la empresa, fuentes de financiación: propias y ajenas. Fuentes de financiación más comunes en nuestro sistema financiero: descripción, utilización, costes y mercados suministradores. El capital riesgo. Naturaleza, tipos, sectores de destino, evolución en España. Préstamos participativos. Sistema de sociedades de garantía recíproca. Los Business Angels.
- TEMA 59. Análisis y diagnóstico económico-financiero. Objetivos financieros de la empresa: rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Estado de origen y aplicación de fondos. Flujo de caja y autofinanciación. La rotación y sus componentes. Medidas de la

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

- solvencia y la liquidez. Fondo de maniobra y capital de trabajo necesario. Rentabilidad sobre fondos propios y rendimiento sobre activo total. Descomposición de la rentabilidad: margen y apalancamiento financiero. Análisis de costes: fijos y variables. El punto muerto y el análisis coste-volumen-beneficio. Economías de escala y reducción de costes.
- TEMA 60. Política de inversiones en la empresa. El plan de inversiones. La definición del proyecto de inversión. El concepto de coste de los recursos y su utilización en la selección de proyectos de inversión. El problema de la determinación del coste del dinero y su aplicación como tasa de actualización. Métodos de valoración de proyectos y criterios económicos para su priorización.
- TEMA 61. La dirección estratégica en la empresa. Análisis externo (entorno general; entorno específico; entorno competitivo; segmentación de mercados). Las cinco fuerzas de Porter. Análisis interno. Diagnóstico: el análisis «DAFO». Estrategias competitivas (liderazgo en costes; diferenciación; crecimiento interno; crecimiento externo). La planificación de la gestión pública: la planificación estratégica y la dirección por objetivos.
- TEMA 62. La I+D+i como factor clave de competitividad de la empresa. Planificación y gestión empresarial de la I+D+i. Recursos de apoyo a la I+D+i en la empresa: información tecnológica, redes tecnológicas, contratación con universidades y centros de I+D. Las empresas de base tecnológica. Los parques científicos y tecnológicos.
- TEMA 63. La dirección de recursos humanos en la empresa y su evolución. Funciones: diseño de puestos de trabajo; planificación de los recursos humanos; reclutamiento y selección; formación; evaluación del rendimiento; gestión de la retribución. La gestión del cambio organizacional. Las relaciones laborales: conflicto y negociación. Tendencias actuales en la gestión de recursos humanos.
- TEMA 64. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la empresa: su aplicación a la gestión y su incidencia en la productividad, competitividad y crecimiento. Mantenimiento y servicios informáticos («outsourcing»). Internet y la empresa: impacto sobre la cadena de valor y el empleo; comercio/negocio electrónico. Seguridad de la información.
- TEMA 65. La auditoría contable: concepto y metodología. Auditorías internas y externas. La auditoría técnico-económica de los proyectos de inversión. Otro tipo de auditorías: medioambientales, tecnológicas, de calidad y energéticas.

BLOQUE III. La gestión del aseguramiento de la calidad, la protección al medio ambiente y la seguridad en el trabajo.

- TEMA 66. La calidad en la empresa. Sistema de gestión de calidad. Certificación. Calidad total. Cero defectos. Calidad concertada: relaciones de la empresa con los clientes.
- TEMA 67. La oficina técnica y la función de producción en la empresa industrial. El mantenimiento en la empresa. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Cero averías. Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ergonomía y diseño de procesos y productos.
- TEMA 68. Papel de la Administración en las actividades industriales. Ley 21/1992, de Industria: ámbito de aplicación, calidad y seguridad industrial, coordinación y cooperación entre las administraciones públicas, el registro de establecimientos industriales.
- TEMA 69. Certificación y Acreditación. Concepto y regulación en España. Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Procedimientos y criterios de acreditación Auditorías externas e internas del sistema de calidad. Normas ISO 17020 e ISO 17025. Representación de España en instituciones internacionales de normalización (CEN, CENELEC y otras). Reglamentación y homologación de vehículos. Inspección técnica de vehículos.
- TEMA 70. La protección de la propiedad industrial como instrumento de fomento de la innovación. Legislación nacional e internacional en materia de protección industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Transferencia de tecnología: licencias, cesiones, balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada y otros conceptos. Acciones de fomento de la exportación de tecnología. La prospectiva tecnológica: definición e instrumentos. El Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial.
- TEMA 71. El concepto jurídico de Medio Ambiente: tratamiento en el ámbito constitucional español. La distribución de competencias en materia de medio ambiente en España. La normativa de responsabilidad medioambiental. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Evolución del marco jurídico y la política medioambiental en la Unión Europea. La Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible: pilares y principios; seguimiento. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
- TEMA 72. El Protocolo de Kioto y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Mecanismos de flexibilidad. El comercio de emisiones: regulación nacional y comunitaria, estructura de competencias y obligaciones para la AGE, implicaciones para la industria. Plan Nacional de Asignación. Perspectivas post-2012 en el ámbito de Naciones Unidas y de la Unión Europea.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

- TEMA 73. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio natural y de la biodiversidad: Principales características e instrumentos. La Evaluación Ambiental: Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos. La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Reglamento europeo relativo a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (SGAM o EMAS): concepto, objeto y ámbito de aplicación.
- TEMA 74. Estrategia comunitaria en materia de residuos. Directiva marco de residuos (Directiva 98/2008/CE). La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Principios. La planificación en materia de residuos.
- TEMA 75. Contaminación del suelo. Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Tipos de contaminantes. Usos del suelo. Evaluación del riesgo. Niveles genéricos de referencia. Técnicas de recuperación de suelos. La protección del medio marino. Ley 41/2010, de 29 de diciembre, sobre protección del Medio Marino.
- TEMA 76. Producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Alternativas de uso (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero). Utilización de residuos en obra pública. Neumáticos fuera de uso, escorias de incineradores urbanos y materiales de dragado.
- TEMA 77. Los residuos: La Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, disposición derogatoria única. la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y residuos de envases y la planificación en materia de residuos. Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre).
- TEMA 78. La Directiva 96/61/CE. La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Contaminación: Principios. Valores límites de emisión. Los permisos integrados de instalación. Los intercambios de información.
- TEMA 79. La contaminación atmosférica: tipos, orígenes y características. La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del aire y protección de la atmósfera. Sectores y actividades contaminantes. Contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. La contaminación acústica: fuentes, tipos y medidas de prevención. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y su desarrollo reglamentario. Efectos sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras.
- TEMA 80. Normativa en materia de Aguas: la Directiva Marco 2000/60/CE, el Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del dominio público hidráulico.
- TEMA 81. Condiciones de potabilidad del agua. Técnicas de potabilización, desalación y técnicas de tratamiento de aguas industriales. Pretratamientos y postratamientos necesarios. Obras de abastecimiento y saneamiento en general. Otros usos del agua. El agua en la industria. Evaluación de necesidades. Refrigeración de las centrales térmicas de combustión fósil y nuclear. Calor a disipar. Caudal de refrigeración y de dilución.
- TEMA 82. Depuración de aguas residuales. Control e índices de contaminación. Autodepuración en cursos naturales. Tecnología de la depuración físico-química: Pretratamiento y tratamientos primarios. Tecnología de eliminación biológica de nutrientes: Tratamientos secundarios. Tecnología del tratamiento terciario: filtración y esterilización. Tratamientos avanzados de eliminación de nutrientes: fósforo y nitrógeno.
- TEMA 83. Problemas de contaminación en relación con los efluentes industriales. Reutilización de efluentes industriales. Evaluación de la carga contaminante por sector industrial. Categorización del sector industrial. Características de los efluentes. Selección de parámetros contaminantes a efectos de establecimiento de niveles de emisión. Tecnologías disponibles para reducir la contaminación de efluentes: medidas internas y tratamiento de efluentes. Fangos generados en la depuración de aguas residuales. Naturaleza y tratamientos. Plan Nacional de Lodos de depuración.
- TEMA 84. La ley 31/1995, de 8 de noviembre. La Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Modificaciones introducidas por el Real Decreto 604/2006, de 19 de Mayo.
- TEMA 85. La gestión de los riesgos laborales en la empresa. El sistema de gestión integrado de la prevención de riesgos laborales. El plan de Prevención. La asignación de responsabilidades. La planificación y la organización. La documentación. Los costes de los daños derivados del trabajo. Los beneficios de la acción preventiva. La auditoría de prevención. Orden PRE/83/2009, de 29 de diciembre, por la que se aprueba la parte general del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Estructura del Plan de Prevención. Estructura organizativa del sistema de prevención. Procedimientos y Procesos.

CVE-2012-11679

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

- TEMA 86. Utilización de equipos de protección individual. Concepto y prioridad de utilización de los equipos de protección individual (EPI). El Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, y la guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Normativa del mercado único europeo relativa al diseño y comercialización de los EPI. Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, sobre comercialización y libre circulación intracomunitaria de los EPI. Definición de EPI y tipos.
- TEMA 87. La formación en prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de objetivos. La determinación de los programas. Métodos y técnicas formativas. Las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional en el sistema de la Seguridad Social. Parte de accidente de trabajo, notificación y tramitación. Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se establece modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación, actualizada por la Orden TAS/2926/2002.
- TEMA 88. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo: el Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, y guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de riesgos. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SU: Seguridad en la Utilización. Normas y señalización de seguridad y salud: La norma interna de seguridad. Objetivos. Concepto y tipos de señalización. Objeto y utilización adecuada de la señalización de seguridad. El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. La guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- TEMA 89. Prevención y protección contra riesgo de incendios y explosión: Conceptos básicos sobre causas y propagación de los incendios. Principios generales de prevención y protección. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI: Seguridad en caso de incendio. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- TEMA 90. Planes de emergencia y evacuación. Manual de autoprotección para el desarrollo del Plan de emergencia y de evacuación de locales y edificios. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.
- TEMA 91. Riesgos eléctricos: características de la corriente eléctrica. Efectos fisiológicos de la corriente eléctrica. Factores de riesgo. Real Decreto 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Actuación en caso de accidente eléctrico. Guía Técnica.
- TEMA 92. La investigación de accidentes: concepto y objetivos. Metodología general de la investigación. El estudio de las causas. El informe. El análisis estadístico de los accidentes. Índices estadísticos. Evolución de la siniestralidad en Cantabria.
- TEMA 93. Higiene Industrial. Conceptos básicos. Definición, objetivos y ramas. Tipos de agentes contaminantes. Concepto de exposición, dosis y valor límite. Noción de sustancia y preparado peligroso. La encuesta higiénica. Toxicología laboral: Clasificación de los agentes químicos según su estado y forma. Vías de entrada en el organismo. Interacción con el organismo. Daños derivados del trabajo a corto y largo plazo. Factores determinantes de la toxicidad. Efectos aditivos y sinérgicos. Valoración del riesgo.
- TEMA 94. Riesgo en el almacenamiento y manipulación de productos químicos peligrosos. Medidas de protección. Real Decreto 379/2001, de 6 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones. Concepto y utilización de los valores límites vinculantes e indicativos. Obligación del empresario. Relación con otros Reales Decretos y Reglamentos.
- TEMA 95. Prevención de riesgos por exposición al ruido: Características físicas del ruido. Parámetros de medida. Tipos de ruido laboral. Mecanismos de la audición. Riesgos por exposición al ruido. Evaluación del riesgo por exposición al ruido. Medidas preventivas. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- TEMA 96. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. Características físicas de las vibraciones. Tipos de vibraciones. Riesgos laborales por exposición a las vibraciones. Métodos de evaluación del riesgo y medidas preventivas.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

- TEMA 97. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones ionizantes: Concepto y tipos de radiaciones ionizantes. Interacción en el organismo. Riesgos por exposición a estas radiaciones. Principales actividades con este tipo de riesgos. Conceptos básicos de protección radiológica. La reglamentación vigente sobre protección contra las radiaciones ionizantes. Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.
- TEMA 98. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones no ionizantes. Clasificación y características físicas de las principales radiaciones no ionizantes: ultravioleta, luz visible, radiaciones infrarrojas, microondas y láseres. Riesgos para la salud, evaluación del riesgo y medidas preventivas.
- TEMA 99. Problemática de las radiaciones de baja frecuencia. Exposición a campos eléctricos y magnéticos. Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- TEMA 100. Prevención de riesgos por exposición a agentes biológicos. Conceptos y definición de agente biológico. Clasificación. Vías de entrada en el organismo. Efectos sobre el individuo. Clasificación por grupos según el riesgo que presentan. Medidas preventivas de contención. Aplicación del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, y de la Orden de 25 de marzo de 1998 que lo adapta al progreso técnico.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

ANEXO II

PROGRAMA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR

MATERIAS COMUNES

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO AUTONÓMICO.

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios que la informan. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
- TEMA 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia.
- TEMA 3.- Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.
- TEMA 4.- El Tribunal Constitucional. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 5.- El Gobierno en el sistema constitucional español. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno.
- TEMA 6.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: modelo territorial en la Constitución Española de 1978. El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de las Comunidades Autónomas: contenido, aprobación y reforma de los Estatutos. Organización institucional de las Comunidades Autónomas.
- TEMA 7.- La Administración Local. Regulación constitucional y entidades que la integran.
- TEMA 8.- El Estatuto de Autonomía para Cantabria. El proceso autonómico de Cantabria; iniciativa autonómica, tramitación y aprobación del Estatuto de Autonomía. Competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Mecanismos complementarios de ampliación de competencias.
- TEMA 9.- Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria: El Parlamento, el Presidente, el Gobierno, relaciones entre el Parlamento y el Gobierno.
- TEMA 10.- Los órganos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria: régimen jurídico, principios, estructura y competencias. La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DERECHO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO, FUNCIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.

- TEMA 11.- La ley: concepto y clases. Procedimiento de elaboración de las leyes. Disposiciones normativas con fuerza de ley; los Decretos-Leyes y los Decretos-Legislativos.
- TEMA 12.- El Reglamento: naturaleza, clases y distinción con los actos administrativos. Titulares de la potestad reglamentaria. Inderogabilidad singular de los reglamentos. La norma reglamentaria y la ley.
- TEMA 13.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El régimen jurídico del silencio administrativo.
- TEMA 14.- Eficacia de los actos administrativos. Presupuestos. Ejecutividad. Suspensión de la eficacia. La invalidez del acto administrativo. Clases de vicios y sus efectos. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.
- TEMA 15.- El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Principios. Su regulación en el derecho positivo.
- TEMA 16.- El procedimiento administrativo común. Fases. Procedimientos especiales.
- TEMA 17.- Los recursos administrativos. Concepto y naturaleza. Clases y régimen jurídico. Breve referencia a la Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- TEMA 18.- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (I): Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas.
- TEMA 19.- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (II): Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta y régimen disciplinario.
- TEMA 20.- La Función Pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Clases de personal al servicio de la Administración. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos económicos de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios.
- TEMA 21.- Representación y participación de los funcionarios públicos. Ley Orgánica de Libertad Sindical. La negociación colectiva, la representación y la participación institucional en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- TEMA 22.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

- TEMA 23.- Los Presupuestos Generales del Estado: concepto, estructura y contenido. Elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto.
- TEMA 24.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Regulación en la Ley de Finanzas de Cantabria. Estructura y contenido. Elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto.
- TEMA 25.- Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

UNIÓN EUROPEA.

- TEMA 26.- Las Comunidades Europeas. Antecedentes y objetivos. Los Tratados fundacionales y sus reformas. La adhesión de España a la C.E.E. Las Instituciones Comunitarias. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Funciones y competencias.
- TEMA 27.- Las fuentes del ordenamiento jurídico comunitario: derecho originario y derivado. Reglamentos, directivas y decisiones. Las relaciones entre el derecho comunitario y el derecho de los Estados miembros en la aplicación de aquél; especial referencia al Estado español. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario.
- TEMA 28.- Las libertades básicas del sistema comunitario y el intervencionismo público. Las políticas comunes. La política regional y su incidencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

INFORMÁTICA.

- TEMA 29.- Informática básica. Concepto de Informática. Hardware: componentes del ordenador y periféricos. Software: concepto de sistema operativo, aplicaciones informáticas.
- TEMA 30.- La informática en el entorno de trabajo. Redes: conceptos, compartición de recursos, usuarios, privilegios y grupos. Aplicaciones informáticas: procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, navegador.
- TEMA 31.- Internet e Intranet. Conexión a la World Wide Web. Router, modem, servidor proxy y servidores de correo. Firewall. Virus y antivirus. Certificado digital y firma electrónica.

2012/11679

CVE-2012-11679